

ÁREA DE LITIGIOS

JUECES DEBERÁN REALIZAR AUDIENCIAS DESDE SU DESPACHO JUDICIAL DE FORMA VIRTUAL O PRESENCIAL

R.A. 000213-2023-CE-PJ



**Paolo Rodríguez
Postigo**

Asistente - Área de Litigios y
Solución de Controversias

prodriguez@zegarralaw.com



Los jueces y juezas de todas las instancias del Poder Judicial, obligatoriamente llevarán a cabo las audiencias desde el despacho judicial respectivo, pudiendo estas desarrollarse de forma virtual o presencial; por lo cual, las audiencias virtuales se realizarán a través del aplicativo Google Meet, estableciéndose la plena vigencia del “Protocolo temporal para audiencias judiciales virtuales durante el período de emergencia sanitaria” aprobado por Resolución Administrativa N° 173-2020-CE-PJ.

Dicha medida, responde a la optimización de los servicios brindados por el Poder Judicial, estableciendo además la atención de manera presencial del personal jurisdiccional y administrativo hacia los abogados y partes procesales.



ZEGARRA AGUILAR
— a b o g a d o s —

legal@zegarralaw.com

(+51) 54 417369

Calle Mariscal Benavides 407, Selva Alegre, Arequipa